
MINUTA, 41ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014

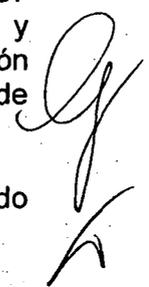
En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos del catorce de noviembre de dos mil catorce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil catorce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, en su carácter de Presidente; así como el Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Jesús Armando Pérez González, en calidad de invitados, además del Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 37 del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo admisorio con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/039/2014.
2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo admisorio con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/040/2014, proponiéndose su acumulación al similar IEDF-QCG/PE/039/2014.
3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo admisorio con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/041/2014, proponiéndose su acumulación al similar IEDF-QCG/PE/039/2014.
4. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Manual para el registro de Convenios de Coaliciones y de Candidaturas Comunes para las elecciones de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.




Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos, en razón de que los mismos fueron circulados previamente. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo admisorio con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/039/2014.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/161-41ª.Ext./2014.- Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo admisorio con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/039/2014.

Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar y la Secretaría Ejecutiva.

2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo admisorio con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/040/2014, proponiéndose su acumulación al similar IEDF-QCG/PE/039/2014.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/162-41ª.Ext./2014.- Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo admisorio con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/040/2014; así como su acumulación al similar IEDF-QCG/PE/039/2014.

Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva.

3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo admisorio con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/041/2014, proponiéndose su acumulación al similar IEDF-QCG/PE/039/2014.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Presidencia de Consejo General, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/163-41ª.Ext./2014.- Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo admisorio con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/041/2014; así como su acumulación al similar IEDF-QCG/PE/039/2014 y su acumulada IEDF-QCG/PE/040/2014.

Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Presidencia del Consejo General, las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva.

4. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Manual para el registro de Convenios de Coaliciones y de Candidaturas Comunes para las elecciones de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

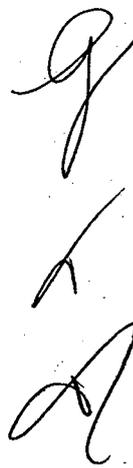
La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar propuso que en relación a lo estipulado en el apartado b) numeral 13 y apartado c) numeral 11 del acuerdo de mérito se reservara la votación en estos puntos, toda vez que se encuentran incompletos en razón de que no se cuenta con el engrose de la acción de inconstitucionalidad que resolvió la Suprema Corte, hasta contar con la información correspondiente.

El Secretario de la Comisión indicó que precisamente en relación con el numeral 13 del apartado b) y el numeral 11 del apartado c) se hizo llegar una propuesta de redacción, precisamente en la inteligencia de que no se contaba con todos los elementos para determinar de manera cierta cuáles serían las consecuencias de la votación en particular en lo que establece el artículo 356 del Código, respecto a las coaliciones y candidaturas comunes.

Al respecto, precisó que la Dirección Ejecutiva consultó los puntos resolutivos que fueron hechos públicos en la acción de inconstitucionalidad correspondiente a los asuntos 45/2014 y sus acumuladas, en particular, lo relativo a la invalidación en la fracción III y IV del artículo 356; así como lo relacionado con la acción de inconstitucionalidad 22/2014, y sus acumuladas en lo relativo a los efectos de las coaliciones. En ese sentido, tal como lo mencionó la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar aún cuando se consultaron los materiales, existen temas que están pendientes de precisión para incorporarlos en el Manual, por tal razón se hizo la propuesta de redacción para modificar los numerales 13 y 11, a efecto de que en su caso, se hiciera referencia a los artículos del Código y de la Ley General que resultaran aplicables, en el entendido de que una vez que se conozca la otra acción de inconstitucionalidad, la primera que venció, es decir la 45/2014, en su momento se pudieran hacer las adecuaciones correspondientes toda vez que se quedarían invalidadas algunas porciones normativas de esos artículos.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas informó que la propuesta se les había hecho llegar poco tiempo antes de la celebración de la sesión, en ese sentido, solicitó más tiempo para el análisis exhaustivo del documento de mérito, y valorar la sugerencia del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

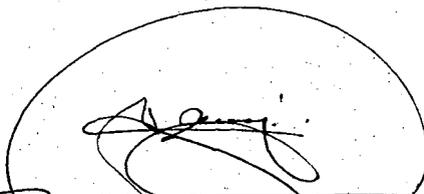
El Secretario de la Comisión propuso tener por recibido el documento para que se pudiera analizar con detenimiento, y en concordancia con la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, someterlo a consideración en la próxima sesión de la Comisión.



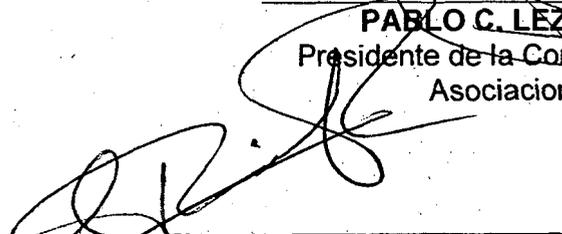
COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

El Presidente de la Comisión indicó que el sí había tenido la oportunidad de revisar tanto el documento de mérito, como la propuesta realizada por la Dirección Ejecutiva, sin embargo, se sumaría a la propuesta de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, a efecto de que se analizara detenidamente el documento, se tuviera por recibido y pudiera votarse en próxima sesión de la Comisión.

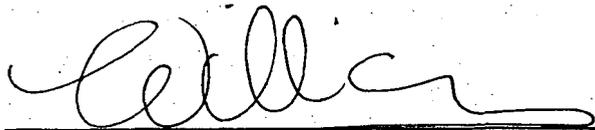
Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con treinta y tres minutos del día catorce de noviembre de dos mil catorce, se dio por concluida la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



PABLO C. LEZAMA BARREDA
Presidente de la Comisión Permanente de
Asociaciones Políticas



DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



GABRIELA WILLIAMS SALAZAR
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas